



saber para prevenir

CORONAVIRUS

COVID-19

**RECOMENDACIONES PARA PERSONAL
DE CONTROL DE PASOS FRONTERIZOS:
ADUANA, POLICIA AEROPORTUARIA
SANIDAD DE LA FRONTERA
MIGRACIONES, GENDARMERÍA,
POLICÍA DE SAN JUAN**



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA

RECOMENDACIONES PARA PERSONAL DE CONTROL DE PASOS FRONTERIZOS: ADUANA, POLICIA AEROPORTUARIA (en vuelos de cabotaje), SANIDAD DE LA FRONTERA (en vuelos internacionales). MIGRACIONES, GENDARMERIA, POLICIA DE SAN JUAN (vía terrestre) 09/03/2020.

Acciones Generales

- Realizar difusión masiva de información a pasajeros provenientes del exterior con el objeto de incentivar la consulta temprana ante la presencia de síntomas de enfermedad respiratoria aguda
- Brindar conocimientos sobre las principales medidas de prevención para todas aquellas personas que viajen a zonas con circulación del virus.
- Capacitar al personal de las distintas áreas de trabajo que puedan tener relación con un caso posible.
- Solicitar la colaboración a las empresas de transporte aéreo, naval y terrestre para propiciar la detección y manejo de casos.
- Informar a los referentes epidemiológicos jurisdiccionales en forma **diaria** el flujo de viajeros que llegan a la provincia a través de la PLANILLA DE INFORME DE VIAJEROS que se adjunta en Anexo 2 y que deberá ser remitida a los referentes epidemiológicos.

**Oficina Central: TEL/FAX 0264-4305611- TEL. 4305516- E-mail: direpisanjuan@gmail.com
Teléfonos móviles: 264 4552786 – 264 5068437**

Acciones específicas ante la sospecha de caso

- Triage a todos los viajeros entrantes, según el cuestionario simplificado adjunto.
 - 1- Cuestionario Simplificado para Detección de Covid-2019
 1. ¿Tiene Fiebre junto a algún síntoma respiratorio (tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, secreción nasal)? Si _ No _
 2. ¿Ha viajado fuera de la Provincia de San Juan o del País en los últimos 14 días? Si _ No _
 - 3- Ha tenido contacto con algún caso confirmado de coronavirus en los últimos 14 días?
Si _ No _

4- ¿Es usted trabajador de salud, atendió a pacientes o estuvo en algún centro de salud donde se atendiera pacientes con sospecha o confirmación de coronavirus? Si _ No _

- 2- • Aislamiento de paciente sospechoso y de los contactos estrechos identificados: Entrega de barbijos, traslado a un sector de aislamiento y llamar al teléfono que corresponda según la zona de trabajo.

- Toma de datos a contactos estrechos

- 3- Colocar inmediatamente barbijo quirúrgico al caso sospechoso y a los contactos y llamar al teléfono que corresponda según la zona de trabajo.

- 4- El traslado se realiza solicitando una derivación al 107 en el caso del Gran San Juan, para los casos detectados en los departamentos de la periferia se deberá tener en cuenta la lista de referencias, detallado abajo.

DEPARTAMENTO	HOSPITAL	REFERENTE	TELEFONO
IGLESIA	Dr Tomas Peron	Dra Evely Salas	
JACHAL	San Roque	Dra Cecilia Igonet	
VALLE FERTIL	Dr Alejandro Albarracin	Dra Ana Cruviller	
CAUCETE	Dr Cesar Aguilar	Dra Sandra González	
SARMIENTO	Dr Ventura Lloveras	Dra Analia Rios	
CALINGASTA / BARREAL	Aldo Cantoni	Dr Rodolfo Vargas	

Centros de referencia en el gran San Juan.

- Htal. G. Rawson Dr. Jorge Girón
- Htal. M. Quiroga Dra. Inés Garcés

Medidas de desinfección

Se debe realizar la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el paciente. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección del centro sanitario o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente: EN 10 LITROS DE AGUA DILUIR 10 CM CUBICOS DE LAVANDINA). Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso habitual como lavandina doméstica.

El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: bata impermeable, barbijo, guantes y protección ocular de montura integral.

Precauciones para los trabajadores:

- Higiene de manos.
- Uso de guantes,
- Barbijo quirúrgico.

RECOMENDACIONES PARA VIAJEROS INTERNACIONALES

1- **Se recomienda no viajar a las zonas afectadas a no ser que sea estrictamente necesario**

2- **En caso salir de la Provincia se recomienda**

☒ Evitar el contacto cercano/directo (mantener al menos una distancia de 1 metro) con personas que puedan sufrir infecciones respiratorias agudas, presenten tos, estornudos o expectoración. No compartir sus pertenencias personales;

☒ Mantener una buena higiene personal: lavado frecuente de manos, especialmente después del contacto directo con personas enfermas o su entorno;

☒ Evitar el contacto cercano con animales vivos o muertos, domésticos o salvajes y sus secreciones o excrementos en mercados o granjas;

☒ Evitar consumir productos de origen animal poco cocinados o crudos;

☒ Los viajeros mayores y aquellos con problemas de salud subyacentes tienen riesgo de contraer una enfermedad más grave, por lo que deberán evaluar el riesgo de un viaje a zonas afectadas con un profesional sanitario ;

☒ Debido a la actividad de gripe estacional en el hemisferio norte y de acuerdo con las recomendaciones nacionales, los viajeros en los que esté indicada deben recibir la vacuna contra la gripe estacional al menos dos semanas antes del viaje;

☒ Si durante su estancia en zonas afectadas presenta síntomas compatibles con una infección respiratoria aguda, como fiebre, tos o sensación de falta de aire, deberá contactar con las autoridades sanitarias locales y seguir sus recomendaciones.

1- Los viajeros que llegan a San Juan procedentes desde cualquier punto del país o exterior , deberán seguir estas recomendaciones:

a) Reportar su procedencia ante las autoridades correspondientes: Aduana, Policía Aeroportuaria, Gendarmería, Policía de San Juan, Migraciones o Sanidad de la Frontera.

b) Las personas que ingresan a la provincia, procedentes desde el exterior del país, deberán hacer el aislamiento obligatorio en hoteles designados por el Gobierno de San Juan. Quienes ingresen a la provincia proveniente de otras provincias de la Argentina deberán hacer el aislamiento obligatorio en el domicilio declarado a la autoridad correspondiente.

c) Si NO presenta fiebre y tos o cefalea u odinofagia o dificultad respiratoria, deberá permanecer en aislamiento ambulatorio por el término de 14 días en el domicilio particular o en el que sea asignado por la institución responsable del intercambio o viaje, con las medidas correspondientes: evitar el contacto cercano/directo, manteniendo al menos una distancia de 2 metros con otras personas, mantener una buena higiene personal: lavado frecuente de manos,

d) Evitar salir de la casa para asistir a reuniones sociales, trabajo, escuela, casas de culto, transporte público, centros de atención de la salud y atención a personas mayores, eventos deportivos, restaurantes y todas las otras reuniones públicas. También deben evitar recibir visitas en su hogar. Que quienes conviven con personas que no son contactos de casos confirmados, eviten situaciones en las que puedan tener contacto cara a cara a menos de 2 metros. No se deben compartir platos, vasos, cubiertos, toallas, almohadas u otros artículos, con otras personas en el hogar. Después de usar estos artículos, deben lavarse minuciosamente.

- Cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo descartable al toser o estornudar, o utilizar el pliegue

del codo. Los pañuelos usados deben tirarse en un tacho de basura.

- No es necesario utilizar barbijos mientras la persona se encuentre asintomática.

- Ventilar regularmente los ambientes.

Si Usted:

- Ha estado fuera de la provincia en los últimos 14 días o en contacto estrecho con un caso

- **No es necesario utilizar barbijos mientras la persona se encuentre asintomática.**

- Ventilar regularmente los ambientes.

Si Usted:

-Ha estado fuera de la provincia en los últimos 14 días o en contacto estrecho con un caso confirmado de enfermedad viral (COVID-19).

- Tiene fiebre y tos, dolor de garganta, rinorrea, malestar general o dificultad respiratoria,

Debe:

- **Colocarse barbijo quirúrgico y**

- Consultar inmediatamente al sistema de salud llamando al 107, y advertir sobre los antecedentes del viaje o contacto con casos confirmados y
- Cumplir con 14 días de cuarentena, contados desde el día en que ingresó al país. Durante ese periodo deberá permanecer en el domicilio declarado. Las inasistencias laborales o en instituciones educativas estarán justificadas según la resolución RESOL-2020-178-APN-MT.

Para el seguimiento de los viajeros provenientes de países con circulación viral sostenida:

- d) El personal de Salud de la Institucion responsable del intercambio o viaje, deberá mantener **vigilancia diaria de síntomas** de las personas en aislamiento ambulatorio, con reporte diario a las autoridades epidemiológicas jurisdiccionales.
- e) En caso de aparición de síntomas el profesional de salud de la institución responsable del intercambio deberá realizar la denuncia obligatoria a través del formulario para tal fin, comunicando inmediatamente a la autoridad epidemiológica cuyos contactos se detallan a continuación:

Oficina Central: TEL/FAX 0264-4305611- TEL. 4305516- E-mail: direpisanjuan@gmail.com